INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

BOGOTÁ D.C. **10 -11-2020**

AL : Señor
Mag. Adm. Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación, el informe de supervisión No. 2 del contrato No. 001-139-2020 Correspondiente al mes de octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-139-2020

CONTRATISTA: PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.

OBJETO: CONTRATAR UN OUTSORCING PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO:
Valor Total del Contrato: $40.000.000.00 incluido AIU e IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

MODIFICACIONES: SI_ _ NO _X__

TIPO	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION 2020			
NUM.	OBLIGACION	ENTREGABLE	SEP	OCT	NOV	DIC
9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		X	X		
9.1	Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta	Contrato de controla	X	X		
9.2	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta	Condiciones Contrato de controla	X	X		
9.3	Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta		X	X		

9.4	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.5	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.6	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.7	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.8	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.9	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación. Así mismo al momento de llegada del contratista a la base, se le aportará el certificado de ingreso de acuerdo al manual establecido por el departamento de Buceo y Salvamento, en donde igualmente los contratistas deben dar estricto cumplimiento a lo allí consignado	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.10	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.11	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	**POLIZA**	**X**	**X**		
9.12	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II	**FACTURA**	**X**	**X**		
9.13	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.14	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones Contrato de	**X**	**X**		

		controla				
9.15	El Contratista deberá ingresar al siguiente link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores	**FORMULARIO**	**X**	**X**		
	ESPECIFICAS:		**X**	**X**		
9.16	El CONTRATISTA se obliga a suministrar el personal requerido por la entidad, el cual debe presentarse en las bodegas: 3-Raciones de campaña, 4-Panificadora, 37-Tostadora de Café, ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 – Autopista Medellín Km 2.5 Vía Parcelas, Municipio de Cota – Cundinamarca, máximo hasta 5 días a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.17	El CONTRATISTA debe asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.18	El CONTRATISTA deberá velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional frente al impacto y contagio del COVID-19, para el personal que se requiere	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.19	El CONTRATISTA estará obligado a suministrar la dotación y elementos de Protección Personal para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de alimentos y seguridad industrial de la ALFM. En cuanto a la dotación debe ser de color totalmente blanco (incluyendo zapatos antideslizantes, cofia y tapabocas los cuales deben ser de tela) acorde a la Resolución 2674 de 2013 como manipuladores de alimentos	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.20	El CONTRATISTA deberá suministrar la certificación aptitud como manipuladores de alimentos, según la Resolución 2674 de 2013. Esta información debe ser proveída desde el primer día de trabajo del personal requerido. Este requisito aplica para todos y cada uno de los perfiles solicitados. Los exámenes a aplicar hacen parte de las Especificaciones técnicas de la aceptación de oferta	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.21	El CONTRATISTA deberá certificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie y el uso de alérgenos como la harina de trigo, levadura, entre otros productos que se utilizan en las plantas	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.22	El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de personal necesario, para suplir en caso de ausencia de alguno de los operarios y/o técnicos, se tendrá un plazo máximo de suplir ese reemplazo hasta el día hábil siguiente a laborar	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.23	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el Contratista deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		

9.24	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso		**X**	**X**		
9.25	Mantener vigente durante la ejecución de la aceptación de oferta la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	**POLIZA**	**X**	**X**		
9.26	Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente proceso	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.27	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.28	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.29	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones	Condiciones Contrato de controla	**X**	**X**		
9.30	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la aceptación de oferta	**ACTAS**	**X**	**X**		

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	NO CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	VERIFICACION, REVISION Y SEGUIMIENTO OPORTUNO RESPECTO A LA CALIDADY CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	QUINCENAL
2	ECONOMICO/FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS,	VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO OPORTUNO POR PARTE DEL SUPERVISOR RESPECTO AL PAGO DE	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	QUINCENAL

		LICENCIAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DEL CONTRATISTA		
3	JURIDICO	CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE AJUSTES SOBRE LAS OBLIGACIONES YA PACTADAS	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	QUINCENAL
4	SOCIAL	ALTERACION DE ORDEN PUBLICO EN EL SECTOR DONDE SE REALICE LA EJECUCION DEL CONTRATO	ACTUALIZACIÓN EN LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO CON EL FIN DE EVITAR RIESGOS Y POSIBLES SUSPENSIONES DEL CONTRATO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	QUINCENAL
5	OPÉRACIONAL	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, POR ACCIDENTE O MUERTE DEL PERSONAL DE OPERARIOS	EXIGENCIA DEL USO ADECUADO DE LOS EPP Y DEBIDA CAPACITACION A LOS OPERARIOS	CONTRATISTA	QUINCENAL

4. **NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:** (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

 La prestación del servicio se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos. Se procede con el trámite de pago correspondiente a los servicios prestados en el mes de octubre de la vigencia 2020.

5. **CONTROL DE PAGOS**

Valor Total del contrato	**$ 40.000.000.00**			
No. Factura y/o cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor facturado**	**Saldo por ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	**NO APLICA**			
Factura No. 15537	06-oct-20	$ 7.878.871.00	$ 32.121.129,00	NO APLICA
Factura No. 15608	31-oct-20	$ 9.151.612.00	$ 22.969.517,00	NO APLICA

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 42.58 % Demora 0.00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

La prestación del servicio se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega requeridos por la ALFM. Se procede con el trámite del pago correspondiente al mes de octubre de la vigencia 2020.

Así mismo el CONTRATISTA ha cumplido con los pagos de salarios y seguridad social correspondientes.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

El CONTRATISTA ha cumplido con lo estructurado para el AIU y se ha dado una correcta inversión de los recursos necesarios para la administración, imprevistos y utilidad.

9. RECOMENDACIONES

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Así mismo se solicita aplicar el pago correspondiente a la factura No. 15608 por un valor de $9.151.612.00, relacionado por los servicios prestados en el mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

SP (RA) FAIVER GOMEZ ROJAS
Firmado digitalmente por SP (RA) FAIVER GOMEZ ROJAS
Fecha: 2020.11.11 07:09:23 -06'00'

SP (RA) **FAIVER GOMEZ ROJAS**
Supervisor del contrato No. 001-139-2020